

28 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la Comuna de Padre las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Inicial Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2012, y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de diciembre del año 2011, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3515 de fecha 15 de diciembre del año 2011, que aprueba los Programas de Gestión y Otros, para el año 2012.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 01716 de fecha 30 de mayo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 78/2012 "Adquisición de Insumos Agropecuarios, Programa Fomento a la Producción Hortícola Asociativa 2012, Municipalidad de Padre Las Casas".
- 6.- El Acta de Apertura Electrónica N° 2546-141-LE12, de la Propuesta Pública N° 78/2012.
- 7.- El Acta de Proposición de fecha 08 de Junio de 2012.
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06 de Junio de 2011, que autoriza la subrogancia del alcalde en ausencia del titular.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 652 de fecha 06 de Junio de 2012 que autoriza la subrogancia para DIDECO en ausencia del titular.

DECRETO:

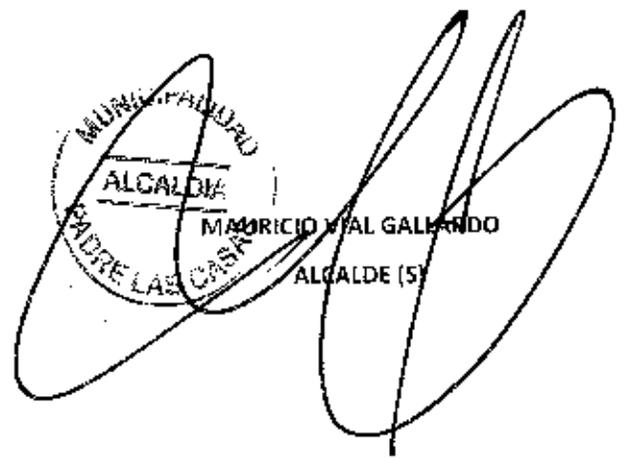
- 1.- **APRUEBESE**, Acta de Proposición de la Propuesta Pública N° 78/2012, según documento anexo, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de este Decreto Alcaldicio.
- 2.- **ACÉPTESE**, la oferta presentada por el Oferente Juan Luis Gaete Chesta, RUT N° 6.581.199-5, para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 78/2012, denominada "Adquisición de Insumos Agropecuarios, Programa Fomento a la Producción Hortícola Asociativa 2012, Municipalidad de Padre Las Casas", por un monto total de \$ 7.363.764.- (Siete Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Cuatro pesos), impuestos incluidos.
- 3.- **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública N° 78/2012, "Adquisición de Insumos Agropecuarios, Programa Fomento a la Producción Hortícola Asociativa 2012, Municipalidad de Padre Las Casas", al proveedor Juan Luis Gaete Chesta, RUT N° 6.581.199-5, por un monto total de \$ 7.363.764.- (Siete Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Cuatro pesos), impuestos incluidos, para la adquisición de los bienes individualizados en su oferta, considerando el aumento de partida, señalado en Acta de Proposición N° 78/2012, conforme a lo estipulado en las BAE., BAG y demás antecedentes de dicha Propuesta Pública.

4.- **DESÍGNESE**, supervisor de la presente adquisición al Sr. Sergio Robles Aguilar, funcionario adscrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien legalmente le subrogue o reemplace.

5.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 22.04.006 "Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros", N° 22.04.014 "Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plástico", N° 22.04.015 "Productos Agropecuarios y Forestales", del Proyecto Fomento a la Producción Hortícola Asociativa 2012, correspondiente a Desarrollo Económico Local año 2012, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)


CHL/SRA/SME/TE
Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- UDEL
- Oficina de Partes

S.M

ACTA DE PROPOSICION

PROPUESTA PÚBLICA Nº 78/2012

"ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS PROGRAMA FOMENTO A LA PRODUCCION HORTICOLA ASOCIATIVA 2012, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS"

En Padre las Casas a 08 de junio de 2012, se constituyo la Comisión propuesta en su calidad evaluadora, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Alcaldicio Nº 1716 de fecha 30 de Mayo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especiales de la presente Licitación y especialmente el artículo 8º de la Bases Administrativas Generales.

1.- APERTURA DE LA PROPUESTA:

Según consta en el acta de apertura electrónica de la propuesta Publica Nº 78/2012, de fecha 08 de Junio de 2012, se aceptó la propuesta de un oferente:

OFERENTE	RUT	DOCUMENTOS
Juan Luis Gaete Chesta	6.581.199-5	Aceptada

2.- OBSERVACIONES:

Esta Comisión efectúa las siguientes observaciones:

2.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

Esta Comisión expone que el oferente Juan Luis Gaete Chesta, Rut Nº 6.581.199-5, ha dado cumplimiento a los requisitos señalados en el artículo 12 de las Bases Administrativas Especiales, por lo que se acepta su oferta en este punto.

2.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.

Propuesta económica por la totalidad de los insumos solicitados, se presenta de la siguiente manera (cuadro Nº 1):

CUADRO Nº 1 Resumen de la Distribución de la propuesta, según evaluación económica respecto del único proveedor que postuló a la licitación.

Nº	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Semilla de Acelga	18600	20	372000	442.680
2	Semilla Puerro	45200	10	452000	537.880
3	Semilla Espinaca	8415	20	168300	200.277
4	Mancozeb + Carbendazima	6936	15	104040	123.808
5	Glifosato	1938	20	38760	46.124
6	Mancozeb + zoxamide	12870	12	154440	183.784
7	Metribuzina	13617	10	136170	162.042
8	Mancozeb + Cimoxanil	10200	12	122400	145.656
9	Lambda - Cihalothrin	18207	6	109242	129.998
10	Polietileno invernadero	1639	900	1475100	1.755.369
11	Cal Soprocal	68,74	5000	343700	409.003
12	Superfosfato triple	305	5000	1525000	1.814.750
13	Urea granulada	350	1000	350000	416.500
14	Muriato de Potasio	305	1000	305000	362.950
TOTAL OFERTA					6.730.821

3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El oferente clasificado para evaluación final, cumple con los requerimientos técnicos y presupuestarios, por lo que obtiene la mayor calificación posible de acuerdo a los criterios establecidos.

4.- AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE LA LINEA DE PRODUCTO (Cantidad original, cantidad a aumentar o disminuir y cantidad final en kilogramos)

De conformidad a lo establecido en el artículo N° 15 de las Bases Técnicas y el artículo N° 11 de las Bases Generales "La Municipalidad se reserva el derecho de rebajar o aumentar partidas con el fin de ajustarse al presupuesto disponible"

De esta manera considerando que la cantidad de usuarios del Programa Fomento a la Producción Hortícola Asociativa 2012, que deberían participar en módulos demostrativos, se ha incrementado al surgir solicitudes de incorporación por parte de usuarios del sector San Ramón y alrededores, se estima necesario aumentar los productos de las líneas 1, y 3, conforme al presupuesto disponible, que corresponde a la suma de \$ 7.368.000 (Siete Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil pesos) impuestos incluidos, por estimarlo ajustado a los intereses municipales.

Lo anterior se ve reflejado en el siguiente recuadro:

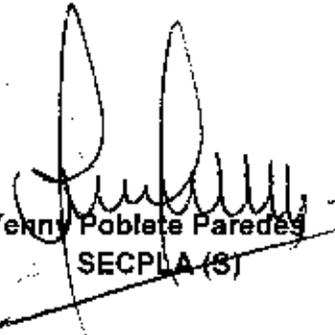
Aumento de partida

Línea	Producto	Oferente	Cantidad Original (kg.)	Cantidad a aumentar (kg.)	Cantidad final (kg.)
1	Semilla de Acelga	Juan Luis Gaete Chesta	20	20	40
3	Semilla de Espinaca	Juan Luis Gaete Chesta	20	19	39

5.- PROPOSICIÓN:

Por las consideraciones anteriores, esta comisión le propone al Sr. Alcalde aprobar la presente propuesta, según lo permite el artículo 8 de las Bases Administrativas Generales para adjudicar la propuesta pública N° 78/2012 "Adquisición de Insumos Agropecuarios, Programa Fomento a la Producción Hortícola Asociativa 2012" al oferente Sr. Juan Luis Gaete Chesta, Rut N° 6.581.199-5, por un monto total de \$ 7.363.764.- (Siete Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Cuatro pesos) impuestos incluidos, para la adquisición de 40 kilos de Semilla de Acelga Penca Blanca, por un monto de \$ 885.360.-, impuestos incluidos, 39 kilos de semilla de Espinaca Monstruosa de Viroflay correspondiente a \$ 390.540.-, impuesto incluidos, 10 kilos de semilla de Puerro Variedad Carentan por un monto de \$ 537.880, impuestos incluidos, finalmente, Agroquímicos por el monto total de \$ 5.549.984.-, impuestos incluidos, por ajustarse a los interés municipales de acuerdo a las Bases de licitación.

En señal de conformidad, firman los miembros de la Comisión:


Yenny Poblete Paredes
SECPLA (S)


Mauricio Vial Gallardo
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


Carmen Klagges López
DIDECO (S)


Yenny Fonseca Suazo
JEFE DE FINANZAS


Laura González Contreras
SECRETARIO MUNICIPAL

OBSERVACIONES SR. ALCALDE (S)

.....
.....

MVG/SFRA/GJE/16

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dideco
- Secpla
- Administración y Finanzas

